



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

**ACUERDO CS No. 038 de 2023
(27 de julio de 2023)**

“Por medio del cual se expide la Política de Calidad de la Universidad Internacional del Trópico Americano – Unitrópico, se crea el Consejo Institucional de Gestión y Calidad y se dictan otras disposiciones”

El Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano, en uso de sus facultades legales y Estatuarías en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992, en particular los artículos 64 y 65, y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Internacional del Trópico Americano, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, en especial los artículos 1 y 2, que permitieron a la Asamblea de Casanare su oficialización mediante la Ordenanza No. 014 de 2021, y según su Estatuto General, es la institución de educación superior del departamento de Casanare, por disposición constitucional no hace parte de ninguna de las ramas del poder público, ni es un establecimiento público, por ser un ente universitario autónomo de régimen especial de los que trata el artículo 69 de la Constitución Política, los artículos 19 y 28 de la Ley 30 de 1992, y el artículo 40 de la Ley 489 de 1998, siendo así, una universidad dotada de personalidad jurídica, gobierno propio, autonomía académica, administrativa, financiera y presupuestal; rentas y patrimonio propios e independientes provenientes de la Nación, del departamento de Casanare y otras fuentes permitidas por la ley; forma parte del sistema de universidades estatales y está vinculada al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo y el servicio público de la educación superior, en especial por la Ley 30 de 1992, Ley 1740 de 2014 y las demás disposiciones legales que le sean aplicables de acuerdo con su naturaleza jurídica, carácter académico y las normas internas dictadas en ejercicio de su autonomía.

Que, de conformidad con el considerando anterior, el Artículo 69 de la Constitución Política de la República de Colombia otorga autonomía a las Instituciones de Educación Superior para establecer sus propias reglas internas (estatutos) y regirse conforme a ellas.

Que, el Artículo 64 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad, así mismo, el Artículo 65 de la precitada Ley establece que son funciones del Consejo Superior: definir las políticas académicas y administrativas y la planeación institucional, definir la organización académica, administrativa y financiera de la institución, velar porque la marcha de la institución esté acorde con las disposiciones legales, el estatuto general y las políticas institucionales.

Que, el Numeral 2 del Artículo 23 del Estatuto General de Unitrópico, se asigna la competencia al Consejo Superior de definir y evaluar periódicamente las políticas académicas, administrativas y la planeación de Unitrópico.

Que, el Estatuto General de la Unitrópico establece como uno de sus principios rectores la EXCELENCIA ACADÉMICA, definiéndola como el cumplimiento permanente de los más altos estándares de calidad como condición *sine qua non* en los quehaceres institucionales de profesores y estudiantes. Dispone así mismo, que las demás dependencias de la entidad, deberán trabajar acorde y buscando siempre el mejoramiento continuo.

Que el Estatuto General de Unitrópico en su Artículo 4, entre otros aspectos, define como su objeto *el de apalancar el desarrollo local, territorial, regional y nacional, mediante la oferta de actividades de alta calidad en la academia, la investigación, la proyección social, que aporten al mejoramiento de la calidad*



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

de vida de los habitantes de la entidad territorial y regional, contribuyendo al desarrollo de formación integral a nivel regional, nacional e internacional.

Que el Estatuto General de Unitrópico en su Artículo 6 dispone como dos de sus objetivos: *generar y desarrollar una cultura de autoevaluación y autorregulación institucional, que permita el aseguramiento de la calidad educativa y el mejoramiento continuo; y proveer las condiciones financieras mediante una gestión y administración eficiente y transparente de recursos que estén orientados al logro del fortalecimiento de las condiciones de calidad institucional.*

Que en la Universidad Internacional del Trópico Americano -Unitrópico la calidad se entiende como un valor que inspira la conducción de la misión, visión y propósitos institucionales y la toma de decisiones basadas en la evidencia y revisión continua, a partir de los referentes, definiciones y orientaciones que sobre la calidad se han establecido a nivel nacional e internacional.

Que la adopción y posterior implementación de una Política de Calidad permitirá el cumplimiento de los propósitos de Unitrópico, los cuales son establecidos en el ámbito de la gestión estratégica institucional, de conformidad con la identidad institucional y los requerimientos del entorno.

Que, en uso de la normatividad vigente para la Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico, existen las herramientas jurídicas y las instancias académico-administrativas que permitan la reglamentación de la responsabilidad en la ejecución, control y vigilancia de los procesos institucionales, bajo los estándares de calidad dispuestos por el Ministerio de Educación Nacional y su normatividad vigente.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico,

ACUERDA

ARTÍCULO 1. OBJETO. Expedir la Política de Calidad de la Universidad Internacional del Trópico Americano y crear el Consejo Institucional de Gestión y Calidad.

ARTÍCULO 2. Expídase la Política de Calidad de la Universidad Internacional del Trópico Americano, descrita en el documento anexo que hace parte integral del presente acuerdo.

ARTÍCULO 3. Créese mediante el presente acuerdo el Consejo Institucional de Gestión y Calidad, el cual estará conformado por:

1. El Rector, quien lo presidirá.
2. El Secretario General quien actuará como Secretario del Consejo.
3. El Vicerrector Administrativo y Financiero.
4. El Vicerrector de Investigaciones.
5. El Vicerrector Académico.
6. El Vicerrector de Proyección Social.
7. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación.
8. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación.
9. El Jefe de la Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Mercadeo.
10. El Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación.
11. El Jefe de la Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional.



Parágrafo Primero. El Consejo Institucional de Gestión y Calidad para cada materia, podrá ser asesorado por los comités que esté conforme mediante resolución, los cuales podrán ser permanentes o transitorios. También podrá tener invitados cuando así se requiera.

Parágrafo Segundo. El Consejo Institucional de Gestión y Calidad en el desarrollo de sus funciones y competencias, emitirá actas, resoluciones, directivas y conceptos. La Secretaria General de conformidad con el ordenamiento jurídico, expedirá las nomenclaturas de los actos aquí autorizados.

Parágrafo Tercero. El jefe de la Oficina de Control Interno y de Gestión, será invitado permanente con voz, pero sin voto.

ARTÍCULO 4. COMPETENCIA. La implementación de la Política de Calidad de la Universidad Internacional del Trópico Americano estará bajo la responsabilidad del Rector, a través del Consejo Institucional de Gestión y Calidad, con el concurso de las demás unidades académicas y administrativas de la institución.

ARTÍCULO 5. Las funciones del Consejo Institucional de Gestión y Calidad son las siguientes:

1. Aprobar y hacer seguimiento, por lo menos una vez cada tres (03) meses, a las acciones y estrategias adoptadas para la operación de la Gestión de la Calidad Institucional.
2. Articular los esfuerzos institucionales, recursos, metodologías y estrategias para asegurar la implementación, sostenibilidad y mejora de la Gestión de la Calidad Institucional.
3. Proponer iniciativas que contribuyan al mejoramiento en la implementación y operación de la Gestión de la Calidad Institucional.
4. Establecer roles y responsabilidades para la presentación de informes que los organismos de control requieran sobre la gestión y el desempeño de la entidad.
5. Adelantar y promover acciones permanentes de autodiagnóstico para facilitar la valoración interna de la gestión.
6. Asegurar la implementación y desarrollo de las políticas institucionales de gestión.
7. Aprobar y hacer seguimiento a los planes, programas, proyectos, estrategias y herramientas necesarias para la implementación interna de políticas institucionales de gestión.
8. Definir mejoras a la Gestión de la Calidad Institucional, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización.
9. Crear comités y hacer seguimiento a los compromisos contenidos en los informes presentados por los mismos de acuerdo con los temas desarrollados con ocasión de sus funciones.
10. Expedir su propio reglamento.
11. Las que designe el Consejo Superior, el Consejo Académico y el Rector.

ARTÍCULO 6. Este Consejo sustituirá los Comités y Consejos que tengan relación con la gestión de la calidad institucional, que no sean obligatorios por mandato legal y los que con posterioridad se deban crear.

Parágrafo Primero. Los comités y consejos reglamentados por la Universidad que tengan relación con la gestión de la calidad institucional, y que no sean obligatorios por mandato legal, serán sustituidos por el Consejo Institucional de Gestión y Calidad, funcionarán como equipo técnico de apoyo a este Consejo, en el ejercicio de sus funciones y en los temas de su competencia.

Parágrafo Segundo. Los comités que por mandato legal permanezcan vigentes, sin perjuicio de la competencia conferida en ellos, rendirán informe de sus actuaciones al Consejo Institucional de Gestión y Calidad.



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

ARTÍCULO 7. DELEGACIÓN. Facultar al Rector para dictar mediante acto administrativo los procedimientos administrativos, presupuestales y financieros, instrumentos de medición y seguimiento, y los demás que sean indispensables para dar ejecución a lo dispuesto en el presente acuerdo, el Estatuto General y demás normativa institucional vigente.

ARTÍCULO 8. De conformidad con el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, se autoriza al Presidente y Secretario General del Consejo Superior de Unitrópico, para que realicen la corrección de errores meramente formales que puedan presentarse en el presente acuerdo y su documento anexo.

ARTÍCULO 9. En caso de existir discrepancia, vacío o conflicto de competencias entre las diferentes unidades académicas – administrativas de la universidad en la implementación de lo dispuesto en el presente acuerdo, se faculta al Rector para que dirima o reglamente mediante acto administrativo la discrepancia, vacío o conflicto de competencia que se presente de conformidad con la normativa institucional vigente.

ARTÍCULO 10. VIGENCIA Y DEROGATORIA. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga toda disposición que le sea contraria.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en la ciudad de Yopal, Casanare, a los veintisiete (27) días del mes de julio de 2023.

ELISABETH OJEDA RODRÍGUEZ
Presidente Consejo Superior

CÉSAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Secretario Consejo Superior
Secretario General



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

POLÍTICA

DE CALIDAD

5

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

6

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

Contenido

1.	Definición de la Política de Calidad.....	8
2.	Contexto, normativa y definiciones.....	9
a.	Contexto.....	9
b.	Normatividad.....	13
i.	Referente nacional.....	13
ii.	Referente institucional.....	14
c.	Definiciones.....	15
3.	Definición de calidad, pilares de la calidad y actores de las partes interesadas.....	20
a.	Definición.....	20
b.	Pilares de la calidad.....	20
c.	Actores de las partes interesadas.....	21
4.	Principios, alcance y objetivos.....	23
a.	Principios.....	23
b.	Alcance.....	23
c.	Objetivo General.....	24
d.	Objetivos específicos.....	24
e.	Responsable de la Política.....	24
5.	Desarrollo de la Política.....	26
a.	Estrategias de implementación.....	26
i.	Fortalecimiento de la cultura de calidad.....	26
ii.	Evaluación, seguimiento y control de los procesos relativos a las funciones institucionales.....	26
iii.	Disponibilidad y calidad de la información.....	27
iv.	Autoevaluación y acompañamiento.....	28
v.	Evaluación externa.....	29
b.	Mecanismos para el aseguramiento de la calidad.....	29
i.	Mecanismos internos.....	30
ii.	Mecanismos externos.....	32
6.	Seguimiento y Evaluación de la Política.....	34
a.	Seguimiento.....	34
i.	Línea de acción: Autoevaluación.....	34
ii.	Línea de acción: Autorregulación.....	34
iii.	Línea de acción: Mejoramiento.....	34
b.	Evaluación / Indicadores.....	34
	Referencias.....	37



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

1. Definición de la Política de Calidad

La calidad es un concepto polifacético que no tiene un significado esencial y universal y no puede entenderse de forma aislada. El entendimiento de este constructo debe ligarse al contexto institucional propio de la Universidad Internacional del Trópico Americano -Unitrópico-, en el marco de las etapas específicas de su desarrollo organizacional, las prioridades y estrategias que se han establecido, la misión institucional y la organización interna. Asimismo, los procesos de desarrollo social, cultural, científico, tecnológico, ambiental y económico, en el contexto global, regional y local, brindan un marco de referencia para la comprensión de la calidad en el contexto de la educación superior.

Por ello, luego de considerar referentes nacionales e internacionales y el marco normativo que orienta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia, Unitrópico define su Política de Calidad como el conjunto de orientaciones y mecanismos que implementará para asegurar que todo su quehacer institucional está alineado con su horizonte inspiracional y aspiracional, particularmente en términos de asegurar:

- La coherencia de todo el quehacer institucional con la misión, visión, valores y propósitos institucionales y las disposiciones legales vigentes sobre educación superior,
- La pertinencia, eficacia y eficiencia de las funciones misionales de la Universidad,
- La aplicación sistemática y homogénea en todo el quehacer institucional de las políticas, normativas y procesos definidos en la gestión de la Universidad, y
- La capacidad de autorregulación que fomente el mejoramiento continuo y la toma de decisiones transparentes con la participación de los diferentes actores de los grupos de interés de la Universidad.



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

2. Contexto, normativa y definiciones

a. Contexto

A continuación, se presenta el contexto internacional, nacional e institucional, que brinda el marco de referencia para la Política de Calidad de Unitrópico. A nivel internacional, se destaca el denominado “nuevo paradigma” de la educación superior que privilegia el aprendizaje sobre la enseñanza. Este es un importante hito del siglo XXI que ha llevado a las instituciones del sector a replantear la forma de satisfacer las necesidades académicas y sociales de sus estudiantes. Para Barr y Tagg (1995), el paradigma tradicional y dominante que caracterizó a la educación superior fue concebir a las instituciones como “organizaciones para proporcionar enseñanza”, visión que desde finales del siglo pasado pierde vigencia y se desplaza hacia “organizaciones que producen aprendizaje”. Esta transición tiene su origen en las investigaciones que a partir de los años ochenta se realizaron sobre el aprendizaje centrado en el estudiante (Attard et al., 2010), bajo un enfoque constructivista influenciado por las ideas de Piaget (1976) y en el que se considera que los estudiantes construyen proactivamente su propio conocimiento en lugar de recibirlo de los profesores y los libros de texto. Esto significa que el conocimiento y las competencias que un estudiante es capaz de lograr se convierten en el foco del proceso educativo, sustituyendo al conocimiento que los profesores transfieren a los estudiantes (Stage et al., 1998).

Esta transición de la enseñanza al aprendizaje también se da en el contexto europeo de la educación superior, particularmente a partir del Proceso de Bolonia. La Declaración de Bolonia suscrita en 1999 fija como principal objetivo el establecimiento de un Espacio Europeo de Educación Superior -EEES- para el año 2010 a través de la armonización de los dispares sistemas de educación superior de la región (Kehm, 2010). Se buscaba hacer más atractiva y competitiva la educación superior europea, principalmente frente a la educación superior estadounidense, así como facilitar y aumentar la movilidad intraeuropea de estudiantes, créditos y trabajadores por medio de la armonización de las estructuras de la educación superior. En el Comunicado de Londres que suscriben en 2007 los ministros responsables de la educación superior de los países que participan en el Proceso de Bolonia, se establece la calidad de la enseñanza y el aprendizaje como uno de los objetivos del EEES y se fija el aprendizaje centrado en los estudiantes como su principio fundamental (Klemenčič, 2017). Esta transición también se favoreció por procesos como la introducción del Marco Europeo de Calificaciones para el Aprendizaje Permanente y otras iniciativas de la Unión Europea y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico -OCDE- que han reforzado la orientación hacia los resultados.

El cambio de paradigma en la educación superior ha implicado una reorientación en la concepción de la calidad desde un enfoque tradicional, en el que predomina la evaluación de las capacidades y los procesos institucionales, a través de criterios de calidad definidos en términos de insumos y medidas de proceso, tales como la selectividad en la admisión de estudiantes, el número de profesores con título de doctorado y la reputación de investigación, entre otros, a un enfoque centrado en la calidad de los aprendizajes que obtienen los estudiantes.

Bajo el enfoque tradicional del aseguramiento de la calidad en la educación superior, las instituciones del sector adaptaron modelos de tipo empresarial, con el predominio de tres enfoques tecnocráticos. En primer lugar, las escuelas eficaces, un movimiento surgido al instaurarse la producción en masa que enlazó con la Teoría de la Administración Científica de Taylor y se vio potenciado en la década de los sesenta en la sociedad norteamericana por el movimiento generalizado de rendición de cuentas (*Accountability*). Las “mejores escuelas” se identificaban a partir de las mejores puntuaciones en los exámenes, las mejores tasas de asistencia, el aumento generalizado de deberes con relación a la edad de los estudiantes, el crecimiento del tiempo instruccional, entre otros aspectos (Davis y Thomas, 1992).



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

En segundo lugar, los modelos apalancados en el desarrollo organizacional que emergieron en los años cincuenta y sesenta “como una tecnología de intervención empresarial destinada a mejorar la gestión y la eficacia de las organizaciones a partir de supuestos nacidos de modelos de gestión” (Sandoval, 2008, p. 221). El desarrollo de estos modelos se evidenció en los centros educativos con la integración de la innovación educativa, el desarrollo profesional de los profesores y el desarrollo del currículo (Martin-Moreno, 1996).

Finalmente, los modelos enmarcados en el paradigma de la calidad total surgidos en la década del ochenta desde el campo de la producción, alentados por las ideas de Deming, Fiegebaum, Ishikawa, Juran y Taguchi, entre otros, y con una concepción generalizada de la calidad total caracterizada por la orientación al cliente, la focalización en los procesos como estrategia para mejorar los resultados, la mejora continua, la cooperación del personal y la toma de decisiones basada en datos objetivos (Sandoval, 2008). Estos modelos de calidad total pronto se extrapolaron al campo de la educación, a través de diversos modelos genéricos que perseguían la satisfacción del cliente y respondían a una noción de calidad que enfatiza en la competitividad. Por ejemplo, el modelo EFQM (*European Foundation for Quality Management*) que ha sido un referente para los procesos de autoevaluación y los planes de mejora que implementan varias instituciones de educación superior con miras al mejoramiento de su gestión educativa y la acreditación (Bonstingl, 1994).

Estos enfoques tradicionales del aseguramiento de la calidad en la educación superior han dado paso a nuevos enfoques que se centran en la calidad de los aprendizajes que obtienen los estudiantes. El aseguramiento de aprendizajes ha emergido como una nueva perspectiva para evaluar la calidad de la educación superior con dos propósitos fundamentales para los sistemas de aseguramiento de calidad. En primer lugar, mejorar continuamente la calidad de los aprendizajes y no sólo la calidad de la enseñanza (propósito principal bajo la perspectiva tradicional). En segundo lugar, generar una auténtica cultura de la calidad entre los diferentes grupos de interés que intervienen en el proceso de aprendizaje para el mejoramiento continuo de las instituciones de educación superior y lograr trascender la tradicional función de rendición de cuentas (Cardoso et al., 2016; Harvey y Green, 1993; Williams, 2016).

Este nuevo enfoque responde a las falencias de los sistemas de aseguramiento de calidad tradicionales, los cuales, al estar apalancados principalmente en evaluaciones, acreditaciones y auditorías, han privilegiado una perspectiva externa con efectos más organizativos y estructurales que en las actividades de enseñanza y aprendizaje (Brady y Bates, 2016; Cheng, 2011; French et al., 2014; Lazerson et al., 2000; Shah, 2013; Stensaker, 2008). De hecho, algunos estudios han encontrado que la calidad del aprendizaje y la enseñanza disminuye como resultado de adoptar procesos de calidad de la industria en la compleja naturaleza de la educación superior con grupos de estudiantes cada vez más diversos (Dollery et al., 2006; Harvey y Newton, 2004; Harvey y Williams, 2010; Srikanthan y Dalrymple, 2004).

El tránsito hacia modelos de aseguramiento de la calidad en la educación superior focalizados en el aseguramiento de aprendizajes deriva de los mayores niveles de rendición de cuentas y de eficacia que se demandan al sector desde principios de siglo, si bien la preocupación por la calidad siempre ha sido una característica importante de la educación superior (Rosa y Amaral, 2007; Vukasovic, 2014). Desde esta perspectiva, las instituciones de educación superior han comenzado a focalizarse en el éxito integral de sus estudiantes (no solamente el académico) y, en general, en la eficacia de la educación (Ball, 2009; Brown et al., 2020; Stensaker y Sweetman, 2014). De ahí que los modelos de aseguramiento de la calidad en la educación superior centrados en los aprendizajes sean cada vez más relevantes para aumentar la pertinencia y la orientación a la vida laboral de los programas de estudio y para proporcionar más conocimientos sobre el nivel de competencia que los graduados realmente obtienen (Caspersen y Smeby, 2018).





Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

A nivel nacional, es preciso destacar como primer referente la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza el servicio público de la educación superior, que establece como uno de los objetivos de la educación superior y sus instituciones: “Prestar a la comunidad un servicio con calidad”. Los resultados académicos, los medios y procesos empleados, la infraestructura institucional, las dimensiones cualitativas y cuantitativas del servicio y las condiciones en que se desarrolla cada institución, precisan la concepción de la calidad (Congreso de la República, 1992). También se destaca el Acuerdo por lo Superior 2034, un derrotero de políticas públicas que resultan del ejercicio de análisis y debate que lideró el Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- en torno de cuál debía ser la educación superior de calidad que se requería para las próximas dos décadas en el país. La calidad y la pertinencia fueron propuestas en este ejercicio como uno de los 10 temas de política pública para proyectar el sistema de educación superior a partir de la consolidación del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. La calidad fue en ese entonces concebida como un “atributo del servicio público de la educación, que supone un esfuerzo continuo de las instituciones para cumplir con las exigencias propias de cada una de sus funciones y con la responsabilidad de revisarse y autoevaluarse periódicamente” (Consejo Nacional de Educación Superior, 2014, pág. 128).

A partir de los lineamientos de política pública formulados por el CESU para la educación superior en Colombia, el Ministerio de Educación Nacional -MEN- lideró la discusión y el ejercicio de construcción de una nueva visión conjunta de calidad en el sector; iniciativa que se materializó con la expedición del Decreto 1330 el 25 de julio de 2019. Bajo esta nueva perspectiva de la calidad, se reconoce la complejidad y diversidad tanto de instituciones de educación superior -IES-, como de oferta y demanda de programas académicos en el país, en términos de niveles de formación, modalidades y metodologías. Con este decreto también se pretende mejorar la flexibilidad, pertinencia y coordinación entre procesos, instituciones e instancias que integran el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, a través de una mayor efectividad y celeridad en los procesos de registro calificado.

En los considerandos de este Decreto, se reconoce que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior ha estado centrado en la evaluación de capacidades y procesos de las instituciones y los programas y, tal como lo propuso el CESU en el Acuerdo Por lo Superior 2034, se expresa la necesidad de fortalecer este Sistema e “integrar los resultados académicos que incorporan los resultados de aprendizaje de los estudiantes y de los avances en las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones” (Ministerio de Educación Nacional, 2019, pág. 3). De esta forma, se espera dar cuenta de mayores niveles de integralidad, diversidad y compromiso con la calidad. La calidad es definida en el Decreto 1330 de 2019 como:

El conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión (Ministerio de Educación Nacional, 2019, pág. 4).

El ejercicio liderado por el MEN para construir una visión conjunta de calidad en la educación superior en Colombia se complementó con la actualización del modelo para la acreditación en alta calidad, a través del Acuerdo 02 de 2020 del CESU. Con esta actualización, se pretende fortalecer el Sistema Nacional de Acreditación, desde una perspectiva que reconozca las dinámicas sociales locales, regionales y nacionales, las tendencias internacionales y la diversidad de instituciones y modalidades y niveles de formación de programas académicos.

Con la expedición de este Acuerdo también se busca la armonización de objetivos y estrategias del registro calificado y la acreditación en alta calidad y promover la coordinación de esfuerzos entre los diferentes actores que integran el sector de la educación superior en el país. Al igual que en el Decreto 1330 de 2019, en el modelo de acreditación en alta calidad se privilegia la evaluación de los resultados



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

académicos que vinculan el aprendizaje de los estudiantes y se exhorta a trascender la evaluación de capacidades y procesos de las IES y sus programas académicos, propósito fundamental de los modelos tradicionales de aseguramiento de la calidad. Lo anterior, luego de reconocer un mercado laboral altamente competitivo que demanda mayores niveles de pertinencia entre los resultados de aprendizaje que obtienen los egresados de las IES y las necesidades del sector productivo, "sin desconocer que la dinámica del conocimiento requiere del constante aprendizaje a lo largo de la vida y que la motivación debería darse, además, por la calidad de la educación recibida" (Consejo Nacional de Educación Superior, 2020, pág. 3).

La alta calidad en el Acuerdo 02 de 2020 del CESU hace referencia a:

Las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo en que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados (Consejo Nacional de Educación Superior, 2020, pág. 8).

A nivel institucional, conviene destacar el compromiso con la calidad que ha permeado todo el quehacer de Unitrópico durante más de veinte años. Desde la creación de Unitrópico como institución de educación superior de carácter privado, se evidencia la implementación de modelos de aseguramiento de la calidad y el fomento de una cultura de la calidad con un enfoque sistemático, integral, participativo e institucionalizado. Con el cambio de naturaleza jurídica y carácter académico de la institución, materializados a través de la Ley 1937 de 2018 y la Ordenanza 014 de 2021 de la Asamblea Departamental del Casanare, Unitrópico se oficializa como universidad pública estatal de orden departamental y reafirma su compromiso con la calidad, apropiando el cambio de paradigma en la educación superior, particularmente en términos de una concepción de la calidad que apunta a que los estudiantes desarrollen una amplia gama de conocimientos y habilidades que potencien su desempeño laboral e impacten positivamente a la sociedad y a estimular el mejoramiento continuo de los programas académicos.

Unitrópico tiene como objeto *apalancar el desarrollo local, territorial, regional y nacional, mediante la oferta de actividades de alta calidad en la academia, la investigación, la proyección social, que aporten al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la entidad territorial y regional, contribuyendo al desarrollo de formación integral a nivel Regional, Nacional e Internacional* (Estatuto General, Artículo 4º: Objeto y Campos de Acción).

El compromiso de Unitrópico con la calidad emana desde el Estatuto General de la Institución, cuando se declara como algunos de los objetivos de la Universidad, el de *"generar y desarrollar una cultura de autoevaluación y autorregulación institucional, que permita el aseguramiento de la calidad educativa y el mejoramiento continuo"* y *"proveer las condiciones financieras mediante una gestión y administración eficiente y transparente de recursos que estén orientados al logro del fortalecimiento de las condiciones de calidad institucional"*, adicional a los señalados en el artículo 6º de la Ley 30 de 1992, (Ministerio de Educación Nacional, 2021, pág. 37). Asimismo, cuando se declara la excelencia académica como uno de los principios que fundamentan el quehacer institucional para el cumplimiento de los ejes misionales. Sobre este principio, se lee en el Estatuto:

El cumplimiento permanente de altos estándares de calidad académica es una condición sine qua non de los quehaceres institucionales de profesores y estudiantes. Las demás dependencias de la Universidad están al servicio de dicho principio, asegurando los medios para su mejoramiento continuo (Ministerio de Educación Nacional, 2021, pág. 38).



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

Así mismo, define claramente, en sus principios los de *"ECONOMÍA: La universidad contempla la optimización del gasto, el tiempo y los medios para la ejecución de sus actividades misionales. De igual manera, considera la eficiencia y calidad de los procesos, de tal forma que se eviten errores y retardos en la toma de decisiones"* y el de *"EXCELENCIA ACADÉMICA: El cumplimiento permanente de altos estándares de calidad académica es una condición sine qua non en los quehaceres institucionales de profesores y estudiantes. Las demás dependencias de la Universidad están al servicio de dicho principio, asegurando los medios para su mejoramiento continuo"* (Estatuto General, Artículo 7º).

En el Proyecto Educativo Institucional se reitera el compromiso con la calidad, cuando se declara como visión de Unitrópico:

En el 2030 la Universidad Internacional del Trópico Americano, Unitrópico, es un referente de excelencia académica y transparencia administrativa de la Orinoquía Colombiana y el país. Lidera la generación y apropiación del conocimiento de la región y la valoración de la biodiversidad y la identidad cultural. Su capacidad de transformación, de manera equitativa e incluyente, le permite formar profesionales, investigadores y emprendedores íntegros, que contribuyen a la construcción de paz y tejido social en el marco del desarrollo sostenible (Unitrópico, 2021, pág. 14).

En suma, los anteriores elementos del contexto internacional, nacional e institucional brindan un marco de referencia para la Política de Calidad de Unitrópico, destacándose el predominio de un nuevo enfoque que privilegia la calidad de los aprendizajes de los estudiantes a partir de evidenciar sus logros y el desarrollo permanente de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la Universidad, de manera consistente con la misión y propósitos institucionales.

b. Normatividad

i. Referente nacional

- **Constitución Política de Colombia, Art. 67, Inciso 5:** Establece que "Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos".
- **Ley 30 de 1992, Art. 6:** Establece los objetivos de la educación superior y de sus instituciones. Particularmente el literal c) establece el objetivo de "Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.
- **Ley 30 de 1992, Art. 32:** Declara que la suprema inspección y vigilancia de la enseñanza se ejerce a través del desarrollo de un proceso de evaluación que apoye, fomente y dignifique la educación superior, para velar, particularmente, por: "La calidad de la educación superior dentro del respeto a la autonomía universitaria y a las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra" (Literal a).
- **Ley 30 de 1992, Art. 36:** Establece como función del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU) proponer al gobierno nacional "Los mecanismos para evaluar la calidad académica de las instituciones de educación superior y de sus programas" (Literal d).



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

- **Ley 30 de 1992, Art. 53:** Crea el Sistema Nacional de Acreditación para las Instituciones de Educación Superior, con el objetivo fundamental de "garantizar a la sociedad que las instituciones que hacen parte del sistema cumplen los más altos requisitos de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos".
- **Ley 115 de 1994:** "Por la cual se expide la ley general de educación". Establece normas generales para regular el servicio público de la educación que cumple una función social acorde con las necesidades e intereses de las personas, de la familia y de la sociedad. Respecto a la educación superior, señala que ésta es regulada por ley especial.
- **Ley 749 de 2002:** "Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior en las modalidades de formación técnica, profesional y tecnológica y se dictan otras disposiciones".
- **Ley 1188 de 2008:** "Por la cual se regula el registro calificado de programas de educación superior y se dictan otras disposiciones".
- **Decreto 1075 de 2015:** "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".
- **Decreto 1280 de 2018:** "Por el cual se reglamenta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el registro calificado de que trata la Ley 1188 de 2008 y los artículos 53 y 54 de la Ley 30 de 1992 sobre acreditación, por lo que se subrogan los Capítulos 2 y 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación".
- **Ley 1937 de 2018:** "Por la cual se establece la naturaleza y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano".
- **Decreto 1330 de 2019:** "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación".
- **Circular Externa No. 32 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional:** Brinda orientaciones y criterios para la aplicación del Decreto 1330 de 2019. Procesos de registro calificado y trámites asociados.
- **Acuerdo CESU 02 de 2020:** "Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad".
- **Guías de procedimiento de los procesos de acreditación establecidas en el marco de la actualización del Modelo de Acreditación de 2021:** Guía 1. Trámite de acreditación en alta calidad de programas académicos e instituciones de educación superior; Guía 2. Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones de educación superior; Guía 3. Autoevaluación de programas académicos e instituciones de educación superior; Guía 4. Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e instituciones de educación superior.
- **Ordenanza de la Asamblea Departamental del Casanare No. 014 de 29 de Julio de 2021:** "Por medio de la cual se transforma la naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano, se determina su estructura orgánica y se transfieren unos bienes a título gratuito al ente educativo de conformidad con las disposiciones de la ley 1937 de 2018, se otorgan unas autorizaciones y se dictan otras disposiciones".

ii. Referente institucional



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

- **Resolución Rectoral No. 003 de 2021:** “Por medio de la cual se adopta la Estructura Orgánica de la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución Rectoral No. 005 de 2021:** Por medio de la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para Empleos de la Planta de Personal”.
- **Resolución Rectoral No. 016 de 2021:** Por medio de la cual se establece el Estatuto del Profesor Universitario de la Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución Rectoral No. 237 de 2021:** “Por medio de la cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”.
- **Acuerdo Consejo Superior No. 009 de 2022:** “Por medio del cual se aprueba la Política de Formación Profesoral de la Universidad Internacional del Trópico Americano - Unitrópico y se dictan otras disposiciones”
- **Acuerdo Consejo Superior No. 027 de 2023:** “Por medio del cual se crea el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad Internacional del Trópico Americano, se definen las etapas del proceso de autoevaluación y se dictan otras disposiciones”.
- **Acuerdo Consejo Académico No. 044 de 2023:** “Por el cual se establece el Sistema de Evaluación de Desempeño Profesoral para profesores no pertenecientes a la carrera profesoral de Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución Rectoral No. 0412 de 2023:** “Por medio de la cual se deroga la Resolución Rectoral 1017 de 2022 y se establece el Sistema de Evaluación de Rendimiento Laboral para los empleados públicos administrativos vinculados mediante nombramiento provisional en la Universidad Internacional del Trópico Americano Unitrópico y se dictan otras disposiciones”.
- **Acuerdo Consejo Superior No. 031 de 2023:** “Por medio del cual se expide la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”.
- **Acuerdo Consejo Académico No. 042 de 2023:** “Por medio del cual se establecen los Lineamientos Curriculares para programas de pregrado y posgrado de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones”.
- Serán referentes institucionales de la Política de Calidad todas las disposiciones y normativas que la universidad reglamente y que estén asociadas al aseguramiento de la calidad; tales como sistema de aseguramiento de resultados de aprendizaje, sistema de seguridad y salud en el trabajo, el código de buen gobierno, el sistema integrado de gestión de la calidad, sistema de gestión ambiental, entre otros.

c. Definiciones

Acreditación: Es el reconocimiento de la alta calidad que otorga el Ministerio de Educación Nacional a los programas académicos y a las instituciones que cumplen con los más altos criterios de calidad y que realizan sus propósitos y objetivos, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión, tipología, niveles de formación y modalidades (Acuerdo 02 CESU, 2020).





Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

Alta calidad: Hace referencia a las características que permiten reconocer un programa académico o una institución y hacer un juicio, en el marco del mejoramiento continuo y de su diversidad, sobre su capacidad de transformación, dada por la proximidad entre el óptimo correspondiente al carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la institución, y el modo que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados (Acuerdo 02 CESU, 2020).

Apreciación de condiciones iniciales: Es una etapa incorporada en el trámite de acreditación en alta calidad que busca establecer si un programa académico o una institución de educación superior, que voluntariamente busca obtener la acreditación en alta calidad por primera vez, tiene potencialidades para continuar en el trámite de acreditación (Guía CNA 2. Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones de educación superior, 2021).

Aseguramiento de la Calidad: Es un proceso que permite a las partes interesadas confiar en que la oferta (entradas, procesos, resultados) cumple las expectativas o se ajusta a unos requisitos mínimos. Para Lemaitre y Karakhanyan (2017), se trata de un proceso que está vinculado a la evaluación (que se refiere a todos los métodos utilizados para juzgar el rendimiento de un individuo, grupo u organización) y a la acreditación (el establecimiento del estatus, la legitimidad o la legitimidad o adecuación de una institución o superior).

Autoevaluación: Proceso dinámico de análisis y de reflexión, que permite reconocer e implementar mecanismos de autorregulación y mejoramiento que evidencien la calidad de la institución, de sus programas y de los servicios que presta a la comunidad en general (Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento de Unitrópico, 2023).

Autorregulación: Es la capacidad que tiene la institución de tomar decisiones con base en los procesos de autoevaluación. La autorregulación se establece en tres actividades principales: planeación, ejecución y autorreflexión y retroalimentación (Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento de Unitrópico, 2023).

Calidad: Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión (Decreto 1330 de 2019, art. 2.5.3.2.1.1).

Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES: Es la instancia encargada de la coordinación y orientación del aseguramiento de la calidad de la educación superior, la evaluación del cumplimiento de los requisitos para la creación de instituciones de educación superior, su transformación y redefinición de sus programas académicos y demás funciones que le sean asignadas por el Gobierno Nacional. (Decreto 1075 de 2015).

Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación: Es la instancia encargada de orientar la acción de los diferentes estamentos y de las unidades misionales, funcionales y operacionales, para los procesos de autoevaluación y la respectiva formulación de los planes de mejoramiento que de estos se deriven; así como la estructuración de las estrategias de seguimiento y evaluación, con miras a la renovación de condiciones institucionales, registros calificados y acreditación institucional y de programas académicos (Acuerdo del Consejo Superior 027 de 2023).

Competencias: Saber actuar, de manera autónoma y eficaz, en una situación compleja, situándose a unos propósitos y contextos específicos, y que, especialmente demanda la articulación y movilización



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

de saberes, tales como saber conocer, saber hacer y saber ser (Lineamientos Curriculares de Unitrópico, 2023).

Condiciones de calidad de programa: En el marco del proceso de registro calificado, son las características necesarias por nivel que describen sus particularidades en coherencia con la tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades -presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades- (Decreto 1330 de 2019, art. 2.5.3.2.3.2.1).

Condiciones de calidad institucionales: En el marco del proceso de registro calificado, son las características necesarias a nivel institucional que facilitan y promueven el desarrollo de las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de las instituciones en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional, así como de las distintas modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), de los programas que oferta, en procura del fortalecimiento integral de la institución y la comunidad académica, todo lo anterior en el marco de la transparencia y la gobernabilidad (Decreto 1330 de 2019, art. 2.5.3.2.3.1.1).

Consejo Nacional de Acreditación -CNA: Con fundamento en la competencia establecida en el artículo 54 de la Ley 30 de 1992, el CNA recomienda al Ministerio de Educación Nacional el reconocimiento de la acreditación de programas académicos e instituciones de educación superior que han superado con éxito el proceso de evaluación y presenta a las instituciones las recomendaciones de mejoramiento pertinentes, conforme a los criterios y etapas definidos en el modelo de acreditación (Acuerdo 02 CESU, 2020).

Cultura de la autoevaluación: Es el conjunto de mecanismos que las instituciones tienen para el seguimiento sistemático del cumplimiento de sus objetivos misionales, el análisis de las condiciones que afectan su desarrollo, y las medidas para el mejoramiento continuo. Esta cultura busca garantizar que la oferta y desarrollo de programas académicos se realice en condiciones de calidad y que las instituciones rindan cuentas ante la comunidad, la sociedad y el Estado sobre el servicio educativo que presta (Decreto 1330 de 2019, art. 2.5.3.2.3.1.4).

Cultura de la calidad: Implica la convicción y el compromiso de toda la comunidad universitaria por desempeñarse en un ambiente orientado al logro de la excelencia y el aseguramiento de la calidad; incorporando en sus labores acciones y lineamientos institucionales que promueven el mejoramiento continuo, por medio de la autoevaluación, el análisis y la toma de decisiones basadas en evidencias. Constituye, por lo tanto, un elemento identitario de la comunidad universitaria que considera el trabajo colaborativo, la participación de todos sus estamentos y la descentralización de los procesos. Este concepto está compuesto por dos conjuntos distintos de elementos: valores compartidos, creencias, expectativas y compromisos hacia la calidad y un elemento estructural/de gestión con procesos definidos que mejoran la calidad y pretenden coordinar los esfuerzos (Sursock, 2011).

Efectividad institucional: Es un proceso sistemático, explícito y documentado para medir el desempeño frente a la misión de todos los aspectos de una institución de educación superior, con especial énfasis en la coordinación con el plan de desarrollo estratégico y la gestión de los recursos. Permite implementar a la vez iniciativas de evaluación, análisis y mejora continua (Volkwein, 2010).

Evaluación externa por pares académicos: Es la evaluación que realizan los pares académicos, con base en el informe de autoevaluación y la visita realizada por ellos mismos, y conduce a la elaboración y presentación de un informe sobre la calidad del programa académico o de la institución, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología, así como el nivel de formación y modalidad (Acuerdo 02 CESU, 2020).



Unitrónico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

Evaluación integral de la alta calidad: Es realizada por el CNA a partir de los resultados de la autoevaluación, del informe de evaluación externa de los pares académicos, y de los comentarios que la institución realice al informe de los pares académicos y demás información que se estime necesaria. Concluye con un concepto del CNA sobre la calidad demostrada por el programa académico o la institución y en el que se recomienda al Ministerio de Educación Nacional la acreditación en alta calidad y su temporalidad, o con un concepto de recomendaciones de mejoramiento dirigido a la institución. (Acuerdo 02 CESU, 2020).

Grupos de interés: Se definen como "cualquier grupo o individuo que puede afectar o se ve afectado por la consecución de los objetivos de la organización" (Freeman, 1984, p. 46). La participación de las partes interesadas se ha convertido en una norma en la gobernanza de la educación superior a nivel global, especialmente en el ámbito del aseguramiento de la calidad. Se espera que las diversas expectativas y experiencias de las partes interesadas contribuyan a disponer de sistemas de aseguramiento de la calidad más eficaces y completos (Beerens y Udam, 2017).

Labores académicas: Son aquellas actividades que hacen parte de las actividades que involucran estudio, racionamiento y experimentación, con el fin de cumplir las asignaciones en créditos académicos (Nota Orientadora MEN de condiciones de programa, 2021).

Labores docentes: Actividades que desarrolla el docente para desplegar la misión institucional y comprenden adicionalmente la planeación y desarrollo de estas, como el mejoramiento continuo de las mismas, basadas en proceso de desarrollo formativo profesional, tecnológico y pedagógico (Nota Orientadora MEN de condiciones de programa, 2021).

Labores formativas: Son el conjunto de estrategias, formales y no formales, utilizadas en el proceso de enseñanza aprendizaje, que permiten que los estudiantes desarrollen sus conocimientos, habilidades y competencias, en el proceso formativo previsto (Nota Orientadora MEN de condiciones de programa, 2021).

Logros institucionales y de programas académicos: Avances e impacto de las instituciones y los programas académicos sobre el desarrollo de la sociedad y el país que se han alcanzado a partir de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, de acuerdo con su naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología (Acuerdo 02 CESU, 2020).

Mejora continua: Es la implementación de acciones y mecanismos permanentes de monitoreo, evaluación y análisis de los procesos y resultados institucionales, con el fin de retroalimentar al sistema interno de aseguramiento de la calidad y comprobar su efectividad (Ryan, 2015).

Mejoramiento: Es un proceso basado en la mejora continua de la calidad que toma como referencia el Ciclo Deming (1989) que integra cuatro (4) fases: planear, hacer, verificar y actuar. Más que un proceso que se ejecuta una sola vez se trata de un espiral continuo que busca mejorar los procesos e interacciones de estos (Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento de Unitrónico, 2023).

Ministerio de Educación Nacional -MEN: Lidera la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas educativas, para cerrar las brechas que existen en la garantía del derecho a la educación, y en la prestación de un servicio educativo con calidad, esto en el marco de la atención integral que reconoce e integra la diferencia, los territorios y sus contextos, para permitir trayectorias educativas completas que impulsan el desarrollo integral de los individuos y la sociedad.

Modelo de acreditación en alta calidad: Marco epistemológico, conceptual, filosófico, ético y metodológico que incluye los principios, objetivos, fundamentos, lineamientos y trámite que permiten el



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

desarrollo, el reconocimiento y la consolidación de la alta calidad de la educación superior (Acuerdo 02 CESU, 2020).

Plan de mejoramiento: Es el conjunto de acciones sistemáticas definidas por la institución, que propenden por el mejoramiento permanente de la gestión y los procesos de aseguramiento de la calidad (Guía CNA 4. Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e instituciones de educación superior, 2021).

Registro calificado: Es un requisito obligatorio y habilitante para que una institución de educación superior pueda ofrecer y desarrollar programas académicos de educación nacional en el territorio nacional. A través de este instrumento del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el Estado verifica el cumplimiento de las condiciones de calidad por parte de las instituciones de educación superior y aquellas habilitadas por la ley (Decreto 1330 de 2019, art 2.5.3.2.2.1).

Rendición de cuentas: Es el deber ético de toda institución, en cabeza de su representante legal y sus órganos de gobierno, de responder e informar de manera periódica, planeada y participativa, sobre la realización de la misión y el proyecto educativo institucional, la adecuada gestión, el eficiente y eficaz manejo de los recursos, los proyectos, las expectativas cumplidas y no cumplidas, y, en general, los resultados de la institución (Acuerdo 02 CESU, 2017).

Resultados de aprendizaje esperados -RAE: Enunciados acerca de lo que se espera que el estudiante sea capaz de hacer, comprender y/o demostrar como resultado integral de su proceso formativo. En este sentido, los resultados de aprendizaje orientan la verificación de los procesos cognitivos, motores, valorativos, actitudinales y de apropiación del conocimiento (conceptual, procedimental y actitudinal) que deberán ser alcanzados por los estudiantes al término del periodo de aprendizaje (Lineamientos Curriculares de Unitrópico, 2023).

Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior: Es el conjunto de instituciones e instancias definidas por el marco normativo vigente, que se articulan por medio de políticas y procesos diseñados, con el propósito de asegurar la calidad de las instituciones y de sus programas. Este sistema promueve en las instituciones los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, contribuyendo al avance y fortalecimiento de su comunidad y sus resultados académicos, bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad (Decreto 1330 de 2019, art 2.5.3.2.1.2).

Sistema interno de aseguramiento de la calidad -SIAC: Operacionaliza la Política de Calidad de la Universidad, a partir de las interacciones de estructuras, procesos, procedimientos, recursos y mecanismos que permiten hacer un seguimiento integral a la institución y fomentar su mejoramiento continuo. El SIAC integra los procesos declarados por la institución en su mapa de procesos, resguardando el cumplimiento de las condiciones óptimas para asegurar la calidad de la educación de manera consistente con la misión y propósitos institucionales. Para ello considera mecanismos de aseguramiento de calidad en torno a cuatro pilares de evaluación: coherencia; pertinencia y efectividad; integridad y homogeneidad; y autorregulación (Documento Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad, 2023).



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

3. Definición de calidad, pilares de la calidad y actores de las partes interesadas

a. Definición

En la Universidad Internacional del Trópico Americano -Unitrópico la calidad se entiende como un valor que inspira la conducción de la misión, visión y propósitos institucionales y la toma de decisiones basadas en la evidencia y revisión continua, a partir de los referentes, definiciones y orientaciones que sobre la calidad se han establecido a nivel nacional e internacionales.

La calidad de las labores de la Universidad se expresa a través del cumplimiento de sus propósitos, los cuales son establecidos en el ámbito de la gestión estratégica institucional, de conformidad con la identidad institucional y los requerimientos del entorno. De esta forma, el aseguramiento de la calidad implica garantizar la capacidad, sostenible en el tiempo, de cumplir con los propósitos especificados y verificar el efectivo cumplimiento de estos.

Todo lo anterior, enmarcado en la reformulación de la comprensión de la calidad universitaria en el contexto global que favorece el éxito integral de los estudiantes y que trasciende la tradicional evaluación de capacidades y procesos. Bajo esta nueva visión de la calidad, Unitrópico apuesta por una formación integral que, en el marco del ejercicio constitucional de escogencia de profesión u oficio y del libre desarrollo de la personalidad, potencie el pensamiento crítico y la formación de ciudadanos íntegros y autónomos que cumplan responsablemente su rol profesional en la sociedad. De esta forma, los egresados de Unitrópico estarán en capacidad de afrontar los cambios cada vez más complejos y menos predecibles que están remodelando el orden social, económico y político a nivel global, para prosperar en una sociedad interconectada en la que necesitarán comprender y apreciar diferentes perspectivas y visiones del mundo, interactuar respetuosamente con los demás y tomar medidas responsables para la sostenibilidad, el bienestar colectivo y la construcción de paz y tejido social.

La calidad así entendida, puede ser evaluada considerando los siguientes aspectos:

- Consistencia entre la misión y visión, y sus estrategias, políticas y normativas institucionales.
- Cumplimiento de las condiciones comprometidas y logros de los objetivos esperados en los procesos de la Universidad y en su gestión institucional.
- Satisfacción en todo ámbito y nivel, de los compromisos contraídos con todos los destinatarios del trabajo de cada parte, tanto directos como indirectos, conforme a las condiciones especificadas.
- Convergencia con criterios evaluativos de la calidad, definidos tanto internamente, como con los establecidos por el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Sostenibilidad de los criterios de calidad mediante el enfoque de procesos, la autoevaluación formal y permanente y el mejoramiento continuo.

b. Pilares de la calidad

Los procesos de la Universidad se sustentan en los siguientes pilares de la calidad:

- **Coherencia:** Evaluación de la consistencia entre el quehacer de la institución con la misión, visión, valores y propósitos institucionales y las disposiciones legales vigentes sobre educación superior.
- **Pertinencia y Efectividad:** Medición del nivel de alineamiento y satisfacción de las funciones misionales con los requerimientos internos y del medio externo a través de medir el nivel de logro de la pertinencia, eficacia y eficiencia de dichas funciones.



- **Integridad y Homogeneidad:** Evalúa la integridad institucional, es decir, la aplicación sistemática en todo el quehacer institucional de sus políticas, normativa y procesos definidos en su gestión, y la homogeneidad entendida como la igualdad o semejanza del conjunto de características de los programas de formación y de los procesos y procedimientos asociados al aseguramiento de la calidad.
- **Autorregulación:** Un sistema sustentado en políticas explícitas e información veraz y auditable, integral y con capacidad de análisis institucional y autoevaluación para el mejoramiento continuo y toma de decisiones, transparente y participativo involucrando a los diferentes niveles institucionales con el fin de incrementar la calidad de todo el quehacer institucional.

c. Actores de las partes interesadas

Los actores de las partes interesadas que reconoce la Política de Calidad de Unitrópico, son:

- **Estudiantes:** Son los sujetos protagónicos y a la vez los destinatarios de los procesos formativos de la Universidad, quienes dan cuenta no sólo de su satisfacción respecto a las experiencias de aprendizaje, sino también de su grado de compromiso y participación. En el marco del Modelo Pedagógico de Unitrópico, los estudiantes construyen proactivamente su propio conocimiento en lugar de recibirlo de los profesores y los libros de texto (Piaget, 1976) y la Universidad se encarga de proporcionar experiencias de aprendizaje que les permite desarrollar actitudes, capacidades, habilidades y conocimientos de acuerdo con sus intereses, pasiones y planes particulares. Se trata entonces de un proceso formativo guiado por fines filosóficos, pedagógicos y organizacionales que tiene como propósito central el logro de los resultados de aprendizaje que han sido declarados en coherencia con la identidad de cada programa académico. La calidad permite ofrecer programas educativos rigurosos y actualizados, con planes de estudio pertinentes, que le brindan al estudiante la capacidad de integrarse de una manera articulada en la sociedad
- **Profesores:** La visión constructivista del aprendizaje implica una resignificación del rol de los profesores en el proceso de aprendizaje. Los profesores emergen como facilitadores que brindan las herramientas necesarias para que los estudiantes puedan construir aprendizajes significativos y alcancen los resultados de aprendizaje que se han trazado para su desarrollo personal y profesional. La relación profesor-estudiante teje aprendizajes significativos; es decir, logra conectar los conocimientos previos de los estudiantes con los conocimientos que van construyendo para generar una cosmovisión, un aprendizaje útil con incidencia real de transformar a la sociedad (Ausubel, 1978). La calidad busca promover la excelencia de profesores cualificados, con metodologías de enseñanza efectivas y buenas prácticas pedagógicas alcanzando las expectativas de los estudiantes
- **Personal administrativo y directivo:** Contribuye a optimizar la experiencia de los estudiantes, lo que incide en el logro de los resultados de aprendizaje esperados. En el marco de la Teoría de la Integración Académica y Social que analiza la deserción en el contexto de la educación superior (Tinto, 1986), la interacción de los estudiantes con sus compañeros, profesores y personal de la institución incide en su participación en las experiencias de aprendizaje y en el grado de compromiso estudiantil que desarrollan, llevando a tomar decisiones sobre la permanencia o retiro voluntario. Esta conceptualización de la participación del estudiante incorpora tanto las interacciones del estudiante con miembros de la comunidad académica, como la medida en que el estudiante hace uso de los recursos académicos y se siente apoyado en la institución.
- **Egresados:** En su ejercicio profesional, son los representantes ante la sociedad del proceso de formación, vivenciado en los programas académicos de Unitrópico; por lo que están en capacidad



de reflexionar, dar cuenta de dicho proceso y confrontarlo con su actuar en la sociedad en la que se hallan insertos. Lo anterior adquiere mayor relevancia en el marco del nuevo enfoque que caracteriza el proceso de aseguramiento de la calidad en la educación superior, el cual privilegia la pertinencia y la orientación hacia la vida laboral de los programas académicos y se propone obtener más información sobre el nivel de competencia que obtienen realmente los graduados (Caspersen y Smeby, 2018). Por tanto, el impacto del desempeño de los egresados en los procesos de desarrollo social, cultural, científico, tecnológico o económico, en sus respectivos entornos, es un indicador de la calidad de la Universidad.

- **Sector externo:** Una preocupación que subyace a toda institución de educación superior es formar a sus futuros graduados con las competencias profesionales y de aprendizaje permanente que les permitan tener éxito en su desempeño laboral, lo que subraya la necesidad de evaluar la calidad de los graduados basándose en las opiniones de instancias del sector externo, por ejemplo, jubilados de la universidad empleadores y organismos sectoriales representativos de distintas profesiones (Shah, et al., 2015). La Política de Calidad identifica como actores del sector externo a empleadores, empresarios, agencias gubernamentales y a cualquier otra instancia que interactúe con los egresados de la Universidad en entornos laborales.

Teniendo en cuenta los cambios del contexto y los cambios institucionales, las instancias involucradas en la Política de Calidad podrán especificar otros actores de los grupos de interés.



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

4. Principios, alcance y objetivos

a. Principios

La Política de Calidad acoge todos los principios institucionales establecidos en el artículo 7 del Estatuto General de Unitrópico que centran la actuación de la comunidad académica y adicionalmente especifica los siguientes:

- **Transparencia:** La información asociada a todos los procesos de calidad en la Universidad es accesible para todos los miembros de la comunidad académica y se establecen instancias de rendición de cuentas hacia las partes interesadas.
- **Participación:** La calidad se alcanza mediante el involucramiento y la consideración de los actores pertinentes, en sus distintas etapas, incluyendo la definición de objetivos, la evaluación y la implementación de acciones. Este principio incluye a todos los miembros de la comunidad académica y a los actores relevantes del medio, en el ámbito que a cada uno le es propio.
- **Responsabilidad:** La calidad es tarea de todos los integrantes de la comunidad académica, con respecto a las definiciones institucionales y a los compromisos contraídos con los destinatarios del trabajo de cada integrante.
- **Transversalidad:** Unitrópico cuenta con una comprensión compartida de calidad. La calidad es una preocupación en todos los ámbitos de la universidad.
- **Sistematicidad:** El aseguramiento de la calidad se realiza de manera formal y periódica, conforme a metodologías adecuadas, mediante un enfoque de procesos que incluye la toma de decisiones debidamente fundamentada y documentada, la implementación orientada por procedimientos explícitos, el desarrollo de instancias y procesos evaluativos, y la realización y seguimiento de acciones de mejora continua.
- **Mejora continua,** en todos los niveles y procesos, como práctica sistemática para el aseguramiento de la calidad y para aumentar la capacidad de prevenir, corregir, innovar o superar las metas definidas.
- **Liderazgo del equipo directivo,** junto con el compromiso y participación de todas las personas en la Universidad con la calidad y su mejoramiento continuo.
- **Toma de decisiones basada en evidencias,** cuyo análisis aumente la capacidad de identificar y gestionar riesgos, priorizar iniciativas de mejora y producir los resultados deseados.
- **Gestión de las relaciones al interior de la institución,** facilitando la planificación, colaboración, retroalimentación, coordinación y convergencia, y gestión de relaciones bidireccionales y con alto impacto entre la institución y las partes interesadas.

b. Alcance

Unitrópico, como ente autónomo, genera la capacidad de planear su desarrollo, así como de autoevaluarse y autorregularse de manera permanente para brindar servicios educativos con calidad en el marco de la mejora continua. De esta manera su alcance es transversal e impacta a todas las áreas de la institución.



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

Unitrópico entiende que el logro de la calidad es un proceso sistemático, explícito y documentado, fundamentado en el análisis y la toma de decisiones basadas en evidencias. De esta forma, el alcance de la presente política involucra a todas unidades de la institución, articulándose de manera transversal con la Misión, Visión y Plan de Desarrollo Institucional, así como con las regulaciones y orientaciones que establece el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia.

c. Objetivo General

Consolidar a la Universidad Internacional del Trópico Americano -Unitrópico como una institución de educación superior que garantice la calidad en sus procesos académicos, administrativos y de gestión, que conlleve al desempeño de su misión, visión y propósitos institucionales.

d. Objetivos específicos

- Desarrollar una cultura institucional de la calidad, que incorpore en el quehacer cotidiano de todos los miembros de la comunidad académica, prácticas de autorregulación y análisis que incidan en la mejora continua de los diversos procesos institucionales.
- Cumplir con el deber misional de la institución, a través de la gestión por procesos sistémicos, documentados, con permanente seguimiento, evaluación y mejora.
- Fortalecer la gestión y capacidad de las unidades institucionales para desarrollar ejercicios sistemáticos de autoevaluación, impulsando procesos colaborativos de análisis, documentación y transferencia de la información.
- Asegurar la calidad de los procesos académicos propendiendo por el fortalecimiento institucional que permita una mejor oferta en sus programas en todas sus dimensiones.
- Definir lineamientos para establecer un sistema interno de aseguramiento de la calidad institucional, asegurando que todas las acciones implementadas sean coherentes con los propósitos declarados.
- Evaluar la pertinencia de iniciativas y áreas de desarrollo de la universidad en concordancia con las regulaciones y orientaciones del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.

e. Responsable de la Política

El aseguramiento de la calidad es una responsabilidad de todas las unidades académicas y administrativas, así como de las diferentes instancias de gobierno institucional de la universidad. La normativa y las políticas institucionales establecen responsabilidades y atribuciones que tienen personas e instancias en esta materia.

La implementación de la Política de Calidad de la Universidad Internacional del Trópico Americano estará bajo la responsabilidad del Rector, pero para dar cumplimiento a esta premisa, se creará una instancia asesora y permanente que, con el concurso de las unidades académicas y administrativas de la institución, será la responsable de liderar la implementación, gestión y monitoreo de los procesos, mecanismos y acciones de aseguramiento de la calidad, efectividad institucional y mejora continua, promoviendo la implementación de una cultura institucional de la calidad que permita a la universidad el logro de su Proyecto Educativo Institucional.

Esta instancia, se denominará Consejo Institucional de Gestión y Calidad y estará integrado por:



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

1. El Rector, quien lo presidirá
2. El Secretario General, quien actuará como Secretario del Comité
3. El Vicerrector Administrativo y Financiero
4. El Vicerrector de Investigaciones
5. El Vicerrector Académico
6. El Vicerrector de Proyección Social
7. El Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
8. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación
9. El Jefe de la Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Mercadeo
10. El Jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación
11. El Jefe de la Oficina de Relaciones y Cooperación Internacional

El jefe de la Oficina de Control Interno y de Gestión, será invitado permanente con voz, pero sin voto.

La activación del Consejo Institucional de Gestión y Calidad se hará en sesión ordinaria convocada por la Rectoría y, mediante Resolución Rectoral, se adoptará el reglamento operativo del mismo.

El Consejo Institucional de Gestión y Calidad sustituirá los comités y consejos que tengan relación con la gestión de la calidad institucional, que no sean obligatorios por mandato legal y los que con posterioridad se deban crear.

Aquellos comités y consejos con fuerza de Ley se mantendrán en su estructura, pero se definirá una función que permita conocer, por parte del Consejo Institucional de Gestión y Calidad, los avances en sus actividades y en los temas de su competencia.



5. Desarrollo de la Política

a. Estrategias de implementación

La Política de Calidad se implementa a través de las siguientes estrategias:

i. Fortalecimiento de la cultura de calidad

- Definir y formalizar políticas, normas y procedimientos que favorezcan una cultura de calidad, que se manifieste en el fortalecimiento de los pilares de calidad en los procesos estratégicos, misionales, de apoyo/soporte, y de seguimiento y control.
- Demostrar la existencia de múltiples relaciones e interacciones con los grupos de interés de la sociedad y los actores del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior.
- Desarrollar acciones sistemáticas de fortalecimiento de la cultura con todos los miembros de su comunidad académica, incluyendo actividades de difusión y capacitación. En estas actividades se promoverán los principios de la Política de Calidad, se compartan las características del contexto en el que se desenvuelve la Universidad y se den a conocer los mecanismos de aseguramiento de calidad que implementa la institución.
- Promover la forma de hacer las cosas como un elemento clave de la cultura de calidad. Esta forma de hacer las cosas estará influida significativamente por un sentido ético del trabajo, marcado a su vez por la preocupación por las personas a las que se dirige el servicio de la Universidad, y por un sentido práctico de la organización del trabajo, que se refleja en el ciclo de calidad PHVA: Planear; Hacer; Verificar; y Actuar.

ii. Evaluación, seguimiento y control de los procesos relativos a las funciones institucionales

- Disponer de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad -SIAC con mecanismos articulados de autoevaluación y planeación que se usan efectivamente para la toma de decisiones, e indicadores de diversos tipos que permiten hacer un seguimiento integral a la universidad y fomentar un continuo mejoramiento de la calidad. Lo anterior, en coherencia con las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, y con los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos.
- Implementar un modelo de gestión por procesos orientado a la calidad. El enfoque de procesos permite implementar instancias más formales y sistemáticas para el aseguramiento de la calidad. Por ello, la actualización sistemática de los procedimientos que formalizan y describen el quehacer institucional es fundamental para la universidad, con la finalidad de mejorar constantemente su calidad, eficacia y eficiencia.
- Llevar a cabo diversas medidas de análisis de los resultados y control de los procesos, con el propósito de detectar oportunidades de mejora y reducir las brechas, de modo de fortalecer sus capacidades de autorregulación.
- Garantizar la efectividad e integridad de la articulación entre las políticas, procesos y procedimientos institucionales orientados a la gestión de los componentes formativos, pedagógicos, de evaluación, de interacción y de relación social, así como de las actividades académicas y los procesos formativos que se concretan en la oferta de programas académicos pertinentes y enmarcados en la universalidad del conocimiento.



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

- Unitrópico se reconoce por la efectividad en sus procesos de formación para la investigación, el espíritu crítico y la creación, y por sus aportes al conocimiento científico, el desarrollo tecnológico, la innovación, la transferencia y el desarrollo cultural, en todo su ámbito de influencia.
- Unitrópico evalúa su interacción con la sociedad, los sectores productivos públicos y privados, y las organizaciones que buscan impactar el desarrollo económico, ambiental, tecnológico, social y cultural, de forma que pueda ejercer influencia positiva en el desarrollo de políticas, proyectos e iniciativas en correspondencia con su identidad, misión, tipología y contexto regional. La pertinencia de contribuciones realizadas por Unitrópico es sistematizada y estas se integran a los procesos de autoevaluación de los logros obtenidos y contribuyen a generar procesos de aprendizaje sobre las mismas.
- Unitrópico ha fijado un marco institucional para articular su quehacer, además del entorno nacional, en contextos internacionales de tal forma que les permite a los estudiantes, los profesores, el personal administrativo y los egresados reconocer diversas culturas y aprender de ellas. La Universidad es reconocida nacional e internacionalmente y demuestra capacidades para acceder a recursos y saberes a nivel internacional, para la comunicación intercultural y para el análisis comparativo de sus procesos académicos y de su contexto.
- Unitrópico implementa sistemas de evaluación institucionales, que incluyen, entre otros, la evaluación de los profesores, del personal administrativo y de las directivas, para favorecer su mejoramiento. Esta evaluación alcanza las distintas labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión, así como los diferentes niveles de formación y modalidades de sus programas académicos. A partir de esta evaluación, Unitrópico implementa planes de profesionalización y cualificación de los directivos, profesores y personal administrativo.
- Unitrópico, en aras de fortalecer el cumplimiento de las acciones institucionales, desarrollará sólidos procesos de seguimiento y evaluación a través de la Oficina de Control Interno de Gestión.

iii. Disponibilidad y calidad de la información

- La información para la toma de decisiones de los directivos y de los cuerpos colegiados de Unitrópico debe estar disponible oportunamente, ser confiable y expresarse en reportes actualizados para usuarios internos y externos, los cuales son preparados por unidades responsables.
- Implementar las acciones necesarias para la sistematización, gestión y uso de la información que apoya la toma de decisiones, teniendo en cuenta la información registrada en los sistemas de información de la educación superior.
- Desarrollar mecanismos de rendición de cuentas periódicos a todos sus grupos de interés y a la comunidad académica, mediante procesos y mecanismos reflexivos, estructurados y documentados, que permitan un análisis objetivo de los compromisos establecidos.
- Unitrópico demuestra que mantiene, con responsabilidad y alta cobertura, procesos y mecanismos de comunicación eficientes y actualizados, que promueven y garantizan el derecho de acceso a la información y la protección de datos, con observancia de los enfoques diferenciales, de manera que la información y los datos sean apropiados por los destinatarios.
- Unitrópico despliega todos los esfuerzos necesarios para registrar adecuadamente la información institucional y la pone a disposición de modo oportuno para los usuarios internos y externos.



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

- Contar con medios informáticos, reportes automatizados y sistemas transaccionales (cuadros de mando, sistemas de soporte a las decisiones, sistemas de información ejecutiva, procesos de minería de datos) al alcance de la universidad.

iv. Autoevaluación y acompañamiento

- Unitrópico se reconoce por la capacidad de planear su desarrollo y autoevaluarse de manera sistemática y periódica, generando planes de mejoramiento continuo que impactan las decisiones institucionales en todos sus niveles y ámbitos de influencia, en desarrollo de su autonomía institucional.
- Implementar la cultura de la autoevaluación y autorregulación, por lo tanto, evidenciando resultados de mejoramiento en las labores académicas, formativas, docentes, científicas, culturales y de extensión y en todas las actividades necesarias para sostener las mismas. Para ello deberá dar cuenta de la participación de la comunidad institucional, con el soporte de los sistemas de información articulados, que se evidencian en la toma de decisiones y la ejecución de estas.
- Garantizar que la proyección de sus planes y políticas académicas se asocian al currículo, resultados de aprendizaje, créditos y actividades; sus políticas de gestión institucional y bienestar; y sus políticas de investigación, innovación y creación, así como la ejecución de estas, se enmarcan en los límites dados por su identidad, misión y tipología y el marco normativo colombiano.
- La autoevaluación es una estrategia formal, cuya conducción está a cargo de los responsables de las unidades que se autoevalúan (programas académicos, facultades y escuelas).
- La participación de los profesores en tareas de autoevaluación es reconocida por Unitrópico como parte de las funciones académicas.
- Unitrópico implementa planes de mejoramiento formales derivados de los procesos de autoevaluación y diagnósticos realizados en todo el ámbito de su quehacer. Los planes de mejoramiento se articulan con la estrategia institucional, la planeación y el presupuesto general de la universidad.
- Unitrópico cuenta con mecanismos que recogen la apreciación de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés, en el marco de los procesos de autoevaluación que se adelantan.
- Los cuerpos colegiados son consultados respecto de la estrategia, táctica u operación de las iniciativas de calidad, según corresponda.
- Unitrópico dispone de una estructura centralizada, responsable de promover la calidad a todo nivel: la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación. Esta dependencia está adscrita a la Rectoría y tiene como objetivo central promover y liderar la implementación de políticas y lineamientos en materia de calidad académica, con el fin de brindar instrumentos eficaces a las dependencias académicas para que contribuyan a la mejora continua de la calidad y pertinencia de la oferta académica de la universidad. Los lineamientos estratégicos de la calidad son definidos en conjunto con las máximas autoridades institucionales.
- El Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación es la instancia encargada de orientar la acción de los diferentes estamentos y de las unidades misionales, funcionales y operacionales, para los procesos de autoevaluación y la respectiva formulación de los planes de mejoramiento que de estos se deriven; así como la estructuración de las estrategias de seguimiento y evaluación, con



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

miras a la renovación de condiciones institucionales, registros calificados y acreditación institucional y de programas académicos.

v. Evaluación externa

- La Política de Calidad, así como todo el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad –SIAC de Unitrópico, se apoya en mecanismos formales y permanentes de evaluación externa, nacionales e internacionales. Tales evaluaciones están sujetas a criterios, y estándares de calidad reconocidos nacional e internacionalmente.
- Unitrópico percibe la evaluación externa como un complemento a los procesos de evaluación internos, en el marco del fomento, reconocimiento y mejoramiento continuo de la calidad. Se espera que los evaluadores externos examinen la forma en la que los programas académicos cumplen las exigencias de calidad establecidas por las comunidades académicas de la respectiva profesión o disciplina y su coherencia con la naturaleza y los fines de la universidad en relación con los óptimos de calidad que definen los modelos de evaluación externos.
- Unitrópico incorpora las recomendaciones que derivan de los procesos de evaluación externa en los planes de mejoramiento a nivel institucional o de programas académicos, toda vez que brindan una mirada holística e integral para el mejoramiento continuo.
- Unitrópico promueve y respalda la acreditación institucional en alta calidad, para lo cual vela por reducir la brecha que puede existir entre el modo en el que presta el servicio público de educación, los logros alcanzados y los impactos generados, y los óptimos que define el Consejo Nacional de Acreditación -CNA, de acuerdo con el carácter del programa académico o a la naturaleza jurídica, identidad, misión y tipología de la Universidad.
- La Universidad promueve que los programas académicos acreditables, de acuerdo con los lineamientos que establece el Consejo Nacional de Acreditación -CNA-, inicien su proceso de acreditación en alta calidad.
- Unitrópico promueve la diversidad de participación de agencias evaluadoras nacionales e internacionales.
- Unitrópico percibe los procesos de acreditación internacional como una oportunidad para visibilizar el quehacer institucional, favorecer las redes de cooperación a nivel global y fomentar la armonización de las estructuras curriculares de los programas académicos. Las acreditaciones internacionales tendrán un efecto positivo en términos de la movilidad nacional e internacional, la homologación de estudios, la convalidación de títulos y dobles titulaciones, entre otros; lo que posibilitará que los egresados de la Universidad logren un mayor nivel de pertinencia en el mercado laboral.

b. Mecanismos para el aseguramiento de la calidad

Unitrópico implementa diversos mecanismos internos y externos de aseguramiento de calidad, los cuales le permiten mejorar continuamente sus resultados y avanzar en el cumplimiento de sus propósitos, además de retroalimentar y potenciar la capacidad de autorregulación de la Universidad. Los mecanismos y estrategias están basados en los pilares de la calidad, aplicados a los procesos institucionales relacionados con la estrategia, con la misión y con el soporte y apoyo, con lo cual, se extienden a todo el quehacer universitario, en todos los niveles, modalidades y jornadas de su oferta formativa, de modo sistemático, y orientado a resultados, contribución e impacto.



La aplicación sistemática y periódica de los siguientes mecanismos se traduce en el fortalecimiento de la capacidad de autorregulación, como consecuencia de que la información resultante de las acciones implementadas es analizada y transformada en conocimiento organizacional, el cual, a su vez, produce aprendizaje que enriquece los procesos de toma de decisión de los diferentes equipos académicos y administrativos, que materializan ajustes de calidad mediante la implementación de planes de mejora de mediano y largo plazo.

i. Mecanismos internos

- **Auditorías del sistema:** es un proceso planificado, sistemático, independiente, que permite obtener evidencias de la operación del sistema de aseguramiento de calidad, los procesos, el cumplimiento de estándares académicos, así como sobre el seguimiento de las medidas adoptadas para la mejora. Las realiza la Contraloría pudiendo contar con asesoría externa.
- **Análisis institucional:** Con el fin de lograr los propósitos institucionales y anticiparse a las exigencias que impone el entorno, Unitrópico, de manera planificada y sistemática, recaba, genera, analiza y difunde información sobre su quehacer y el entorno, basada en indicadores de desempeño, utilizando fuentes internas y externas. Este proceso permite apoyar y fortalecer la toma de decisiones, el control de gestión financiero contable y académico, el seguimiento del cumplimiento de las metas institucionales y el mejoramiento continuo en los diferentes niveles. Además, proporciona información institucional de manera oportuna y veraz a los distintos agentes gubernamentales externos (Ministerio de Educación nacional -MEN, Consejo Nacional de Acreditación -CNA y entes de control, etc.).
- **Autoevaluación de programas académicos:** A partir de los criterios y lineamientos que contempla el Modelo de Acreditación propuesto por el Consejo Nacional de Acreditación -CNA, se realiza una evaluación integrada de distintos elementos de los programas académicos (perfil de egreso, estructura curricular, organización de las actividades académicas, vinculación con el medio, resultados del proceso formativo, desarrollo del ambiente de investigación, entre otros), con el propósito de identificar fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora. Estas últimas son atendidas a través de un plan de mejoramiento específico, con el propósito de asegurar la implementación de un ciclo de mejora continua.
- **Autoevaluación institucional:** Corresponde al proceso sistemático de análisis interno y externo, coordinado por la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación, que la institución lleva a cabo periódicamente de acuerdo con las orientaciones metodológicas que emanan de la normativa vigente y con miras al cumplimiento del proyecto institucional. Con los resultados obtenidos a partir de los instrumentos de consulta aplicados a los diferentes miembros de la comunidad académica y grupos de interés (estudiantes, profesores, personal administrativo, directivos, egresados y empleadores), se identifican fortalezas, debilidades y oportunidades de mejora.
- **Encuestas:** Permiten recoger la apreciación y/o satisfacción de la comunidad académica y de los diferentes grupos de interés, respecto de la calidad de los servicios que ofrece la Universidad.
- **Evaluación de las actividades de investigación e innovación:** Desde la Vicerrectoría de Investigación se establecen normativas y procedimientos para las actividades en esta área y se ejecuta un conjunto de mecanismos que permiten asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales en este ámbito. Entre otros, cabe destacar: evaluación técnica de perfiles de proyectos para su mejora y alineamiento a propósitos institucionales antes de su postulación a fondos concursables externos; revisión de proyectos por comités de ética y bioseguridad en los casos que ello es requerido; evaluación por parte de pares externos de proyectos presentados a



concursos internos de investigación y edición de libros; seguimiento y control de proyectos internos y externos en ejecución por medio de informes técnicos y financieros; capacitación a académicos en metodología de la investigación; asesoría técnica externa a académicos para la elaboración y presentación de artículos científicos en revistas de corriente principal; revisión técnica y jurídica de convenios firmados con organismos públicos, privados y otras organizaciones para la realización de actividades de investigación, así como apoyo y acompañamiento técnico a académicos en aspectos vinculados a protección intelectual y transferencia tecnológica.

- **Evaluación de las actividades de la vinculación con el medio:** Desde la Vicerrectoría de Proyección Social se implementa un sistema de evaluación, el cual tiene como función principal el levantamiento de información orientada a la medición y evaluación de los efectos y resultados asociados a los programas de vinculación. Para ello, el sistema busca conocer la contribución de la proyección social en el medio externo y en las funciones misionales de docencia e investigación mediante la medición y monitoreo de indicadores, para evaluar la eficiencia y eficacia de los programas del área. Adicionalmente, el sistema contiene el seguimiento y evaluación de objetivos, metas e indicadores contenidos en la planificación estratégica institucional.
- **Evaluación docente:** La evaluación del profesor tiene como objetivo cualificar y garantizar su actuación integral y el mejoramiento constante y su consolidación; está a cargo del Comité de Evaluación y Desarrollo Profesorado -CEDP-. La evaluación es un proceso permanente que se consolida semestralmente, mediante la ponderación de las calificaciones obtenidas por el profesor en las diferentes funciones y actividades consignadas en el plan de trabajo. La evaluación es objetiva, imparcial, formativa e integral, y valora el cumplimiento y la calidad de las actividades desarrolladas por el profesor, ponderadas según la importancia y el grado de responsabilidad del profesor en cada una de ellas.
- **Formulación de planes de mejoramiento:** Consiste en la elaboración de planes de mejoramiento a partir de las instancias de autoevaluación -con y sin fines de acreditación- en los distintos niveles (institucional y por programas, de pre y postgrado, con miras a la optimización de los procesos, el aumento de la satisfacción de los estudiantes y de las partes interesadas y el cumplimiento de los propósitos de la institución. Son elaborados por los directivos y responsables de los procesos, a partir de la información de sus resultados, del entorno, la satisfacción y los lineamientos estratégicos, y contemplan la definición de objetivos, plazos, indicadores, metas, responsables y recursos.
- **Medición y seguimiento del cumplimiento de estándares y de procesos:** Consiste en la medición, monitoreo y control del cumplimiento de estándares de recursos académicos, y resultados de los procesos académicos de Unitrópico que, sobre la base de información objetiva, permite su seguimiento y mejora continua.
- **Órganos colegiados:** Son las instancias colectivas de discusión, asesoramiento, decisión y control, encargadas de fijar las políticas y los lineamientos de la Institución en materia organizativa, académica y administrativa. En Unitrópico, se destacan: Consejo Superior, Consejo Académico, Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación, Comité de Currículo, Consejos de Facultad / Escuela.
- **Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS):** Es una herramienta institucional que permite conocer las opiniones, solicitudes de información, felicitaciones, sugerencias, reclamos, consultas, dificultades administrativas o quejas, respecto a cualquier servicio o gestión que sea competencia de Unitrópico.



- **Planificación estratégica institucional:** Es el proceso que establece los objetivos y lineamientos estratégicos en un horizonte de corto, mediano y largo plazo, con el fin de apoyar el cumplimiento de la Misión y propósitos institucionales. El Proyecto Educativo Institucional -PEI- es la base sobre la cual las diferentes dependencias de la Universidad deben formular sus Planes Operativos Anuales -POA, en procura de la mejora continua.
- **Políticas y normatividad institucional:** Son el conjunto de directrices establecidas por la Universidad con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte de los diferentes estamentos, en los distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional.
- **Procedimientos:** Son definiciones operativas de la forma en que se realizan las tareas. Son explícitos, se ajustan a las normas, buscan alcanzar objetivos específicos y son definidos por los distintos responsables del logro de tales objetivos.
- **Seguimiento a egresados:** Su objetivo es obtener información respecto de la inserción laboral de los egresados de Unitrópico (empleabilidad-ingresos), conocer su trayectoria académica posterior al egreso, evaluar su grado de satisfacción con la formación recibida y la coherencia de esta con las necesidades del mundo laboral.
- **Seguimiento de acciones de mejoramiento:** Unitrópico, a través de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación, hace seguimiento de las acciones de mejoramiento definidas a partir de los procesos de autoevaluación, autorregulación y mejoramiento, para asegurar su cumplimiento y su alineamiento con los propósitos institucionales. Adicionalmente, en el marco de la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento, los responsables de los diferentes procesos de la organización monitorean las acciones de mejoramiento en su respectivo ámbito.
- **Sistema de Aseguramiento de Resultados de Aprendizaje -SARA:** Es el conjunto de estructuras, políticas, procedimientos, recursos y mecanismos articulados de autoevaluación y planeación que Unitrópico dispone para promover, monitorear, evaluar y mejorar continuamente la calidad de los aprendizajes de sus estudiantes.
- **Sistema de evaluación del desempeño:** Es un proceso orientado al mejoramiento del desempeño del talento humano de la institución (directivos, administrativos y académicos), alineado a los objetivos estratégicos institucionales y a los objetivos individuales, a través de procesos de evaluación y retroalimentación continuos, basados en criterios objetivos, con evidencias o fundados, que contribuye a direccionar e impulsar el cumplimiento de planes y metas, así como a la implementación de acciones de mejora y desarrollo en los colaboradores.
- **Sistemas y registros:** Son conjuntos de herramientas manuales o automatizadas que apoyan la realización de los procedimientos y que permiten mantener el registro de datos referidos a personas, procesos, programas y otras entidades propias de la Universidad, y que permiten también contar con trazabilidad de los procedimientos realizados.
- **Rendición de cuentas:** Unitrópico cuenta con diversos mecanismos de rendición de cuentas periódicos a todos sus grupos de interés y a la comunidad académica, mediante procesos y mecanismos reflexivos, estructurados y documentados, que permiten un análisis objetivo de los compromisos establecidos.

ii. Mecanismos externos

- ✓ ▪ **Acreditación en alta calidad de programas académicos:** Se entiende como un proceso de evaluación externa realizado por el CNA, que consta de tres etapas. La primera de autoevaluación,



en la cual el programa académico realiza, mediante un proceso participativo y sustentado en información válida y verificable, un examen crítico, analítico y sistemático del cumplimiento de los criterios de evaluación, que culmina en la presentación de un informe de autoevaluación ante el CNA. Luego, la evaluación externa, en la que una comisión de pares evaluadores externos, nombrados por la CNA, visita el programa académico y verifica que lo declarado en su informe se cumple. Por último, la decisión de acreditación, en la que el CNA establece si el programa académico será o no acreditado y por cuántos años. La evaluación externa incluye el análisis de mecanismos internos para el aseguramiento de la calidad, considerando tanto su existencia como su aplicación sistemática y resultados, y su concordancia con la misión y propósitos de la institución.

- **Acreditación institucional:** Es un proceso de evaluación externa realizado por el CNA, que consta de tres etapas. La primera de autoevaluación, en la cual la institución realiza, mediante un proceso participativo y sustentado en información válida y verificable, un examen crítico, analítico y sistemático del cumplimiento de los criterios de evaluación, teniendo en consideración su Misión y su proyecto institucional, que culmina en la presentación de un informe de autoevaluación ante el CNA. Luego, la evaluación externa, en la que una comisión de pares evaluadores externos, nombrados por el CNA, visita la institución y verifica que lo declarado en el informe de autoevaluación se cumple. Por último, la decisión de acreditación, en la que la CNA establece si la institución será o no acreditada y por cuántos años. La evaluación externa incluye el análisis de mecanismos internos para el aseguramiento de la calidad, considerando tanto su existencia como su aplicación sistemática y resultados, y su concordancia con la Misión y propósitos de la institución.
- **Acreditación internacional:** Son los procesos que se adelantan con agencias acreditadoras para evaluar el cumplimiento de estándares de calidad y lograr el reconocimiento de la institución o sus programas académicos en un contexto internacional. Este tipo de acreditación es una forma de añadir valor al proceso educativo, toda vez que visibiliza aún más a la Universidad, permitiéndole acceder a alianzas con redes de otras universidades alrededor del mundo y fomentando la movilidad internacional de los miembros de la comunidad académica.
- **Examen de Estado de la Calidad de la Educación Superior -Saber Pro-:** Es un instrumento de evaluación estandarizada para la medición externa de la calidad de la educación superior que evalúa las competencias de los estudiantes que están próximos a culminar los distintos programas profesionales universitarios.

X

[Handwritten signature]



6. Seguimiento y Evaluación de la Política

El seguimiento en la Política de Calidad busca enmarcar diferentes acciones encaminadas a fortalecer el proceso de cada una de las etapas teniendo en cuenta los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos. Sin perjuicio de lo que corresponda a la Medición del Desempeño Institucional en cumplimiento de las directrices impartidas por la normatividad vigente.

a. Seguimiento

En el proceso de construcción de la política se identifican las 3 líneas de acción:

i. Línea de acción: Autoevaluación

- Evaluar periódicamente la forma y mecanismos utilizados para el proceso de autoevaluación con respecto al propósito institucional, los procesos académicos, administrativos, logísticos y de proyección a la comunidad.
- Integrar los procedimientos de auditoría en el desarrollo de las fases de la autoevaluación.
- Verificar a través de los actores responsables el cumplimiento periódico a los planes de mejoramiento.

ii. Línea de acción: Autorregulación

- Validar la implementación del cumplimiento de las acciones derivadas de los planes de mejoramiento.
- Establecer correctivos y mecanismos que permitan alcanzar mayores niveles de eficiencia, eficacia y efectividad.
- Realizar el proceso de autorregulación durante el año siguiente de la autoevaluación.

iii. Línea de acción: Mejoramiento

- Realizar seguimiento periódico a las actividades establecidas en el plan de mejoramiento.
- Evaluar en los siguientes procesos de autoevaluación, la integración de las mejoras realizadas con el fin de verificar su efectividad.
- Gestionar la disposición de los recursos humanos, físicos, financieros y tecnológicos para garantizar el mejoramiento continuo.

b. Evaluación / Indicadores

Respecto a los indicadores de la Política, se acogen los parámetros de evaluación estructurados en los lineamientos del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior en Colombia.



Tabla 1. Indicadores de la Política

Denominación	Indicador	Estrategia	Línea de Acción	Responsable del Indicador
Evidencia de políticas institucionales que promuevan la coherencia, pertinencia y efectividad, integridad y homogeneidad y autorregulación de todo el quehacer institucional.	Existencia de la Política de Calidad	Construcción y permanente actualización colectiva de la política	Autoevaluación	Consejo Institucional de Gestión y Calidad
Información verificable sobre las acciones de sensibilización desarrolladas con miembros de la comunidad académica para fortalecer la cultura de la calidad en la universidad.	Acciones de sensibilización con la comunidad académica Unitropista para fortalecer la cultura de la calidad	Fortalecimiento de la cultura de calidad	Autoevaluación	Oficina Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación Oficina Asesora de Prensa, Comunicaciones y Mercadeo
Evidencia de la implementación de la Política de Calidad	Soportes documentales de la implementación de la Política	Implementación de las acciones previstas para la implementación de la política	Autoevaluación Autorregulación Mejoramiento	Consejo Institucional de Gestión y Calidad
Evidencia de procesos de evaluación, seguimiento y control de los procesos relativos a las funciones institucionales	Soportes documentales de procesos de evaluación, seguimiento y control	Evaluación, seguimiento y control de los procesos relativos a las funciones institucionales	Autorregulación	Consejo Institucional de Gestión y Calidad
Evidencia del cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional PEI	Evidencia del cumplimiento de las acciones propuestas en el Proyecto Educativo Institucional PEI	Evaluación, seguimiento y control de los procesos relativos a la implementación del PEI	Autorregulación	Vicerrectoría Académica Unidades Académicas
Información verificable sobre la organización de un Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad.	Soportes documentales de la ejecución de los planes de acción	Matriz de seguimiento a planes de acción	Autorregulación	Unidades Académicas y Administrativas
Evidencia verificable del seguimiento, control y evaluación a través del Sistema de Control Interno	Ejecución del Programa Anual de Auditorías	Plan Mensual de Auditorías	Autoevaluación Autorregulación Mejoramiento	Comité Institucional de Coordinación de Control Interno Consejo Institucional de Gestión y Calidad
Información verificable sobre la capacidad de los sistemas de proporcionar datos oportunos confiables y en tiempo real.	Disponibilidad de sistemas de información adecuados a los procesos de aseguramiento de la calidad	Disponibilidad y calidad de la información	Autoevaluación	Oficina Asesora de Planeación
Información que evidencie la capacidad de la universidad de planear su desarrollo y autoevaluarse de manera sistemática y periódica.	Soportes documentales de procesos de autoevaluación y formulación de planes de mejoramiento	Autoevaluación y acompañamiento	Autoevaluación	Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación



Unitrópico

Universidad Internacional
del Trópico Americano

Denominación	Indicador	Estrategia	Línea de Acción	Responsable del Indicador
Evidencias de procesos de evaluación externa que den cuenta de la calidad de la universidad o de sus programas académicos y que presenten recomendaciones de mejoramiento.	Soportes documentales de procesos de evaluación externa	Evaluación Externa	Autoevaluación Autorregulación Mejoramiento	Vicerrectoría Académica Oficina Aseguramiento de la Calidad y la Acreditación
Información verificable sobre la participación de unidades académicas y administrativas en los procesos de aseguramiento de la calidad	Soportes documentales de la participación de la comunidad académica	Vinculación de la comunidad universitaria y demás actores de las partes interesadas especificados en la Política	Autoevaluación Autorregulación Mejoramiento	Consejo Institucional de Gestión y Calidad

Fuente: Elaboración propia



Referencias

- Asamblea Departamental del Casanare (2021). *Ordenanza 14 de 2021 (Julio 29). Por la cual se transforma la naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de la Fundación Internacional del Trópico Americano, se determina su estructura orgánica y se transfieren unos bienes a título gratuito al ente educativo de conformidad con las disposiciones de la Ley 1937 de 2018, se otorgan autorizaciones y se dictan otras disposiciones.* Asamblea Departamental del Casanare.
- Attard, A., Di Iorio, E., Geven, K., & Santa, R. (2010). *Student centered learning. An insight into theory and practice.* ESU.
- Ausubel, D. (1978). *Educational psychology: A cognitive view.* Holt, Rinehart and Winston.
- Ball, S. J. (2009). Privatising education, privatising education policy, privatising educational research: Network governance and the "competition state." *Journal of Education Policy*, 24(1), 83–99. <https://doi.org/10.1080/02680930802419474>
- Barr, R. B., & Tagg, J. (1995). From teaching to learning. A new paradigm for undergraduate education. *Change: The Magazine of Higher Learning*, 27(6), 12–26. <https://doi.org/10.1080/00091383.1995.10544672>
- Beerkens, M., & Udam, M. (2017). Stakeholders in higher education quality assurance: ¿Richness in diversity? *Higher Education Policy*, 30, 341–359. <https://doi.org/10.1057/s41307-016-0032-6>
- Brady, N., & Bates, A. (2016). The standards paradox: How quality assurance regimes can subvert teaching and learning in higher education. *European Educational Research Journal*, 15(2), 155–174. <https://doi.org/10.1177/1474904115617484>
- Bonstingl, J. J. (1994). *Schools of quality: Introduction total quality management in education.* ASCD.
- Brown, M., McCormack, M., Reeves, J., Brooks, D. C., Grajek, S., Bali, M., Bulger, S., Dark, S., Engelbert, N., Gannon, K., Gauthier, A., Gibson, D., Gibson, R., Lundin, B., Veletsianos, G., & Weber, N. (2020). *2020 Educause horizon report. Teaching and learning edition.* EDUCAUSE.
- Cardoso, S., Rosa, M. J., & Stensaker, B. (2016). Why is quality in higher education not achieved? The view of academics. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 41(6), 950–965. <https://doi.org/10.1080/02602938.2015.1052775>
- Caspersen, J., & Smeby, J. C. (2018). The relationship among learning outcome measures used in higher education. *Quality in Higher Education*, 24(2), 117–135. <https://doi.org/10.1080/13538322.2018.1484411>
- Cheng, M. (2011). The perceived impact of quality audit on the work of academics. *Higher Education Research & Development*, 30(2), 179–191. <https://doi.org/10.1080/07294360.2010.509764>
- Congreso de la República (1992). *Ley 30 de 1992 (Diciembre 28). Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior.* Diario Oficial No. 40.700.
- Congreso de la República (2018). *Ley 1937 de 2018 (Septiembre 6). Por la cual se establece la naturaleza y régimen jurídico de la Fundación Internacional del Trópico Americano.* Diario Oficial No. 50.708.



- Consejo Nacional de Acreditación -CNA- (2020). *Guía CNA 2. Apreciación de condiciones iniciales de programas académicos e instituciones de educación superior*. Consejo Nacional de Acreditación.
- Consejo Nacional de Acreditación -CNA- (2020). *Guía CNA 4. Seguimiento y evaluación de los planes de mejoramiento de programas académicos e instituciones de educación superior*. Consejo Nacional de Acreditación.
- Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- (2014). *Acuerdo por lo superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz*. Bogotá D.C. Consejo Nacional de Educación Superior.
- Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- (2017). *Acuerdo 02 por medio del cual se establece la política pública para el mejoramiento del gobierno en las instituciones de educación superior*. Consejo Nacional de Educación Superior.
- Consejo Nacional de Educación Superior -CESU- (2020). *Acuerdo 02 por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad*. Consejo Nacional de Educación Superior.
- Davis, G. A., & Thomas, M. A. (1992). *Escuelas eficaces y profesores eficientes*. La Muralla.
- Deming, W. Edwards (1989). *Calidad, productividad y competitividad: La salida de la crisis*. Ediciones Díaz de Santo.
- Dollery, B., Murray, D., & Crase, L. (2006). Knaves or knights, pawns or queens? An evaluation of Australian higher education reform policy. *Journal of Educational Administration*, 44(1), 86–97.
- Freeman, R. E. (1984). *Strategic management: A stakeholder approach*. Pitman.
- French, E., Summers, J., Kinash, S., Lawson, R., Taylor, T., Herbert, J., Fallshaw, E. & Hall, C. (2014). The practice of quality in assuring learning in higher education. *Quality in Higher Education*, 20(1), 24–43. <https://doi.org/10.1080/13538322.2014.889432>
- Harvey, L., & Green, D. (1993). Defining quality. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 18(1), 9–34. <https://doi.org/10.1080/0260293930180102>
- Harvey, Lee, & Newton, J. (2004). Transforming quality evaluation transforming quality evaluation. *Quality Assurance in Education*, 10(2), 149–165. <https://doi.org/10.1080/1353832042000230635>
- Harvey, Lee, & Williams, J. (2010). Fifteen years of quality in higher education. *Quality in Higher Education*, 16(1), 3–36. <https://doi.org/10.1080/13538321003679457>
- Kehm, B. M. (2010). Quality in European higher education: The influence of the Bologna Process. *Change: The Magazine of Higher Learning*, 42(3), 40–46. <https://doi.org/10.1080/00091381003704677>
- Klemenčič, M. (2017). From student engagement to student agency: Conceptual considerations of European policies on student-centered learning in higher education. *Higher Education Policy*, 30(1), 69–85. <https://doi.org/10.1057/s41307-016-0034-4>



- Lazerson, M., Wagener, U., & Shumanis, N. (2000). What makes a revolution? Teaching and learning in higher education, 1980-2000. *Change: The Magazine of Higher Learning*, 32(3), 12–19. <https://doi.org/10.1080/00091380009601731>
- Lemaitre, M. J., & Karakhanyan, S. (2017). Quality assurance in higher education, a global perspective. In P. Teixeira & J. C. Shin (Eds.), *Encyclopedia of International Higher Education Systems and Institutions* (pp. 1–11). Springer Netherlands. https://doi.org/10.1007/978-94-017-9553-1_263-1
- Martin-Moreno, Q. (1996). *La organización de centros educativos en una perspectiva de cambio*. Editorial Sanz y Torres.
- Ministerio de Educación Nacional -MEN- (2015). *Decreto 1075 (Mayo 26), "Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación"*. Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional -MEN- (2019). *Decreto 1330 (Julio 25), "Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación"*. Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional -MEN- (2021). *Resolución No. 012703 (Julio 13), "Por medio de la cual se resuelve la solicitud de aprobación del Estudio de Factibilidad Socioeconómico que acompaña el proceso de transformación de la naturaleza, carácter académico y régimen jurídico de la Fundación Universitaria Internacional del Trópico Americano"*. Ministerio de Educación Nacional.
- Ministerio de Educación Nacional -MEN- (2021). *Nota orientadora. Condiciones de programa*. Basada en la Resolución 21795 de 2020. Ministerio de Educación Nacional.
- Piaget, J. (1976). Development explains learning. In F. Campbell (Ed.), *Piaget sampler: An introduction to Jean Piaget in his own words*. John Wiley & Sons.
- Rosa, M. J. & Amaral, A. (2007). A Self-assessment of higher education institutions from the perspective of the EFQM excellence model. In D. F. Westerheijden, B. Stensaker, & M. J. Rosa (Eds.), *Quality assurance in higher education: Trends in regulation, translation and transformation* (pp. 181–208). Springer. https://doi.org/10.1007/978-1-4020-6012-0_4
- Ryan, P. (2013). Quality assurance in higher education: A review of literature. *Higher Learning Research Communications*, 5(4). <http://dx.doi.org/10.18870/hlrc.v5i4.257>
- Sandoval, L. Y. (2008). *Institución educativa y empresa. Dos organizaciones humanas distintas*. Universidad de La Sabana - EUNSA.
- Shah, M. (2013). The effectiveness of external quality audits: A study of Australian universities. *Quality in Higher Education*, 19(3), 358–375. <https://doi.org/10.1080/13538322.2013.852300>
- Shah, M., Grebennikov, L., & Sid Nair, C. (2015). A decade of study on employer feedback on the quality of university graduates. *Quality Assurance in Education*, 23(3), 262–278. <https://doi.org/10.1108/QAE-04-2014-0018>
- Srikanthan, G., & Dalrymple, J. (2004). A synthesis of a quality management model for education in universities. *International Journal of Educational Management*, 18(4), 266–279. <https://doi.org/10.1108/09513540410538859>



- Stage, F., Muller, P., Kinzie, J., & Simmons, A. (1998). *Creating learning centered classrooms. What does learning theory have to say?* ERIC Digest.
- Stensaker, B. (2008). Outcomes of quality assurance: A discussion of knowledge, methodology and validity. *Quality in Higher Education*, 14(1), 3–13. <https://doi.org/10.1080/13538320802011532>
- Stensaker, Bjørn, & Sweetman, R. (2014). Impact of assessment initiatives on quality assurance. In H. Coates (Ed.), *HELOs and Trends in International Quality Assurance* (pp. 237–259). Peter Lang.
- Sursock, A. (2011). *Examining quality culture part II: Processes and tools - Participation, ownership and bureaucracy*. European University Association.
- Tinto, V. (1986). Theories of student departure revisited. En J. C. Smart (Ed.), *Higher education: Handbook of theory and research* (pp. 359-384). Agathon.
- Unitrópico (2021). *Resolución Rectoral No. 237 de 2021 (Septiembre 24), "Por medio de la cual se adopta el Proyecto Educativo Institucional de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"*. Universidad Internacional del Trópico Americano.
- Unitrópico (2023a). *Acuerdo del Consejo Superior No. 027 de 2023 (Marzo 30), "Por medio del cual se crea el Comité Institucional de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad Internacional del Trópico Americano, se definen las etapas del proceso de autoevaluación y se dictan otras disposiciones"*. Universidad Internacional del Trópico Americano.
- Unitrópico (2023b). *Acuerdo del Consejo Académico No. 042 de 2023 (Abril 25), "Por medio del cual se aprueban los lineamientos curriculares de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"*. Universidad Internacional del Trópico Americano.
- Unitrópico (2023c). *Acuerdo del Consejo Superior No. 031 de 2023 (Mayo 26), "Por medio del cual se expide la Política de Autoevaluación, Autorregulación y Mejoramiento de la Universidad Internacional del Trópico Americano y se dictan otras disposiciones"*. Universidad Internacional del Trópico Americano.
- Unitrópico (2023d). *Propuesta de sistema interno de aseguramiento de la calidad*. Universidad Internacional del Trópico Americano.
- Volkwein, J. F. (2010). A model for assessing institutional effectiveness. *New Directions for Institutional Research*, 2010(S1), 13-28. <https://doi.org/10.1002/ir.328>
- Vukasovic, M. (2014). Institutionalisation of internal quality assurance: Focusing on institutional work and the significance of disciplinary differences. *Quality in Higher Education*, 20(1), 44–63. <http://dx.doi.org/10.1080/13538322.2014.889430>
- Williams, J. (2016). Quality assurance and quality enhancement: Is there a relationship? *Quality in Higher Education*, 22(2), 97–102. <https://doi.org/10.1080/13538322.2016.1227207>